



# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA



35-2003

Año XXVII

3 de diciembre de 2003

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### SESIÓN 4842

MIÉRCOLES 29 DE OCTUBRE DE 2003

1. <u>AGENDA</u> . Modificación .....	2
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> .....	2
3. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación .....	2
4. <u>FUNDEVI</u> . Informe anual .....	2
5. <u>INFORMES DE RECTOR</u> .....	2
6. <u>REGLAMENTO DE SERVICIO DE TRANSPORTES</u> . Modificación a los artículos 95 y 101 .....	2
7. <u>PROYECTOS DE LEY</u> . Modificación de acuerdo referente a la conformación de comisiones especiales para el análisis de los proyectos .....	3
8. <u>RECTORÍA</u> . Se autoriza permiso al Dr. Gabriel Macaya Trejos .....	3

### SESIÓN 4843

MARTES 4 DE NOVIEMBRE DE 2003

1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesión 4833 .....	4
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> .....	4
3. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes .....	4
4. <u>COMISIÓN ESPECIAL</u> . Ratificación .....	4
5. <u>PROYECTO DE LEY</u> . Ley para financiamiento de la Unidad de Capacitación, Documentación y Extensión de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias. Criterio de la UCR .....	4

## VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

<u>RESOLUCIÓN 7424-2003</u> . Se deja sin efecto los términos de la Resolución 6341-97 .....	10
<u>RESOLUCIÓN 7426-2003</u> . Escuela de Topografía. Eliminación del Diplomado en Topografía y modificación a plan de estudios .....	10
<u>RESOLUCIÓN 7428-2003</u> . Facultad de Odontología. Modificaciones a la carrera de Licenciatura en Odontología .....	13
<u>RESOLUCIÓN 7431-2003</u> . Escuela de Historia. Creación de la Licenciatura en Archivística .....	15

Resumen del Acta de la Sesión N° 4842

Miércoles 29 de octubre de 2003

Aprobada en la sesión 4850 del jueves 27 de noviembre de 2003

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario, ACUERDA:

- 1) Modificar el orden del día para entrar a conocer de inmediato el punto 3 de la agenda y analizar el informe del Rector, una vez que se incorpore a la sesión.
- 2) Dejar pendiente de análisis los puntos 5 y 6 de la agenda, hasta tanto la Comisión de Reglamentos no emita el dictamen correspondiente al acuerdo de la sesión 4840, artículo 3, sobre el agotamiento de la vía administrativa en la Universidad de Costa Rica.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 2.** Informes de la Dirección

a) Feria de Ciencia y Tecnología

El señor Director del Consejo Universitario se refiere a la inauguración de la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología en las instalaciones deportivas de la Universidad.

b) Informe de miembros

Se realizan comentarios sobre el traspaso, a la Universidad de Costa Rica, de la finca donde se ubica el Instituto Clodomiro Picado. Al respecto el plenario tomó el siguiente acuerdo.

El Consejo Universitario **ACUERDA**, solicitar al Rector que a la luz de la visita de este Órgano Colegiado al Instituto Clodomiro Picado y las posibles implicaciones que ha generado el no traspaso de la finca donde se ubica dicho Instituto, resuelva e informe a la mayor brevedad posible sobre lo actuado al respecto.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ratifica las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

**ACUERDO FIRME.** ([Ver cuadro en la página 7](#))

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario conoce el dictamen CE DIC-03-41 sobre el informe anual de las relaciones de la Universidad de Costa Rica con la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI), presentado por el Vicerrector de Docencia y las Vicerrectorías de Investigación y Acción Social, miembros de la Junta Administradora.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El informe presentado al Consejo Universitario por el Vicerrector de Docencia y las Vicerrectoras de Investigación y Acción Social, miembros de la Junta Administradora de FUNDEVI cumple, en forma general, con la información solicitada por este Órgano Colegiado en las sesiones N.º 4665, artículo 10, del 18 de setiembre de 2001, y N.º 4745, artículo 7, del 24 de setiembre de 2002.
2. Mediante oficio OCU-R-132-2003, del 19 de setiembre de 2003, la Contraloría Universitaria emite sus observaciones y recomendaciones respecto a este informe.

**ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe VI-OV-363-73-2003, del 24 de enero de 2003, titulado Informe de sobre las relaciones de la Universidad de Costa Rica con FUNDEVI.
2. Solicitar a los Vicerrectores, miembros de la Junta Administradora de FUNDEVI, que el informe anual sobre las relaciones de la Universidad de Costa Rica con FUNDEVI, incluya, además de lo dispuesto por el Consejo Universitario en sesión 4655, artículo 10, del 18 de setiembre de 2001, las recomendaciones dadas por la Contraloría Universitaria en oficio OCU-R-132-2003.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 5.** El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Proyecto @LIS

Se refiere al proyecto @LIS TECNET, nuevo programa de la Unión Europea dirigido a la cooperación académica entre América Latina y Europa. Este proyecto se creó específicamente para establecer una red de demostración tecnológica para aplicaciones educativas y culturales entre ambas regiones.

b) Reunión con los ministros de Educación y Hacienda

El Dr. Gabriel Macaya informa sobre la reunión que tuvo en el CONARE con los Ministros de Educación Pública y Hacienda, para tratar el tema de la negociación del presupuesto universitario.

**ARTÍCULO 6.** La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC- 03-25 sobre la modificación a los artículos 94 y 101 del Reglamento de Servicio de Transportes.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4805, artículo 2, del 4 de junio de 2003, acordó publicar, en consulta a la comunidad universitaria, la “Modificación a los artículos 95 y 101 del Reglamento del Servicio de Transporte,” de conformidad con el artículo 30, inciso k, del Estatuto Orgánico.
2. En La Gaceta Universitaria N.º 18-2003, del 1.º de agosto de 2003, se publicó la “Modificación a los artículos 95 y 101 del Reglamento del Servicio de Transportes”.
3. La Comisión de Reglamentos estudió ampliamente las observaciones que la comunidad universitaria envió en respuesta a la consulta publicada, a saber: la Facultad de Letras (DFL-341-03, del 18 de junio de 2003); la Escuela de Administración Pública (EAP-539-2003, del 19 de junio de 2003); Escuela de Psicología (EPS-752-03, del 20 de junio de 2003); Escuela de Administración Educativa (EAE-269-03, del 24 de junio de 2003); Escuela de Enfermería (EE-D.826-03, del 25 de junio de 2003); Escuela de Ciencias de la Computación e Informática (ECCI-306-03, del 26 de junio de 2003); Facultad de Ciencias Social (DFSC-580-2003, del 1.º de julio de 2003); Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA-DG-603-03, del 7 de julio de 2003); Escuela de Filosofía (EF-N.º 148-03, del 3 de julio del 2003); Instituto de Investigaciones para el Mejoramiento de la Educación Costarricense (IIMEC-0700-03, del 16 de julio de 2003); Escuela de Administración de Negocios (EAN-O-446-03, del 24 de julio de 2003); Escuela de Química (Sección de química analítica) (EQ-383-03, del 8 de julio de 2003).

#### **ACUERDA:**

Aprobar la modificación de los artículos 95 y 101 del Reglamento del Servicio de Transporte, para que lean de la siguiente manera:

##### Artículo 95.

La persona con permiso de conducir vehículos de la Universidad de Costa Rica a quien se le impute un accidente de tránsito a título de dolo o culpa, negligencia, impericia, imprudencia o inobservancia de las leyes de tránsito, etc., deberá pagar el monto del deducible de acuerdo con la póliza del Instituto Nacional de Seguros, o en su defecto el valor establecido por esa Institución para las diferentes coberturas del Seguro de Vehículos Automotores, sin perjuicio de las sanciones estipuladas en este Reglamento; la Universidad gestionará el cobro del deducible o deducibles correspondientes derivados de la colisión, según los procedimientos respectivos. Para tal efecto deberá mediar resolución del Tribunal de Tránsito que establezca la responsabilidad del caso sobre la persona autorizada para conducir vehículos de la Universidad de Costa Rica. Si el valor de las reparaciones es menor que el deducible, la persona responsable solo pagará las reparaciones.

##### Artículo 101.

Ninguna persona con permiso de conducir vehículos de la Institución está autorizada para efectuar arreglos extrajudiciales.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario conoce una solicitud de la Dirección CU-D-03-10-551, para que ratifique la integración de la Comisión Especial, que estudió el proyecto de ley “Creación del Registro de Delincuentes de Personas que han cometido delitos y contravenciones contra menores de edad (Ley Katia y Osvaldo)”. Expediente N.º 15-348. El licenciado Marlon Morales Ch. Coordina dicha Comisión Especial.

Después de analizar el procedimiento que se ha venido utilizando para la conformación de las comisiones que analizarán los proyectos de ley que envía a consulta la Asamblea Legislativa, el Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Modificar el acuerdo 1 del artículo 3 de la sesión 4268 del 4 de junio de 1997, para que en el trámite de dictámenes de proyectos de ley consultados por la Asamblea Legislativa, se autorice al director o directora del Consejo Universitario a nombrar a un miembro del Consejo como coordinador o coordinadora de la comisión ad hoc de análisis al efecto de integrar los miembros de dicha comisión, en conjunto con la persona que coordina. El director o directora del Consejo, informará al plenario de la integración de dicha comisión.
2. Retirar de la agenda el punto 8 referente a la solicitud de la Dirección CU-D-03-10-551.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 8.** EL Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del doctor Gabriel Macaya Trejos, oficio R-5847-2003, para ausentarse de las actividades del Consejo Universitario los días 4 y 5 de noviembre de 2003, con el fin de atender compromisos propios de su cargo.

El Consejo Universitario **ACUERDA** autorizar la solicitud de permiso del doctor Gabriel Macaya Trejos, Rector, para ausentarse de las sesiones los días 4 y 5 de noviembre de 2003, con el fin de atender compromisos propios de su cargo.

#### **ACUERDO FIRME.**

**Dr. Víctor Sánchez Corrales**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

Resumen del Acta de la Sesión N° 4843

Martes 4 de noviembre de 2003

Aprobada en la sesión extraordinaria 4849 del martes 25 de noviembre de 2003

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario APRUEBA el acta de la sesión N.º 4833 con modificaciones de forma.

**ARTÍCULO 2.** Informes de Dirección

a) Facultad de Odontología

El señor Director informa que recibió el oficio DO-773-03, suscrito por el doctor Carlos E. Filloy Esna, Decano de la Facultad de Odontología, donde solicita información acerca de la decisión del Consejo Universitario en cuanto al caso de la estudiante Alejandra Vargas. En razón de ello le hizo llegar una copia del acuerdo tomado por el Consejo Universitario.

b) Rectoría

La Rectoría informa, mediante el oficio R-6031-2003, que el doctor Ramiro Barrantes Mesén ha sido designado como Rector a.i. durante el período comprendido entre el 31 de octubre y el 8 de noviembre.

c) Devolución de viáticos

El Dr. Gabriel Macaya Trejos, mediante el oficio R-6034-2003, informa que realizó una devolución de \$680 del monto aprobado para gastos de viaje al exterior en la sesión 4837.

d) Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional

Manifiesta que en oficio JD-1208-10-03, suscrito por el señor Eladio Carranza Picado, Vicepresidente de la Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, se adjuntan documentos relacionados con el proyecto de ley 15.295.

e) Proyecto de ley "Creación del Registro de Delincuentes de Personas que han cometido delitos y contravenciones contra menores de edad (Ley Katia y Osvaldo)". Expediente N.º 15-348.

De conformidad con el acuerdo 7, de la sesión 4842, el Lic. Marlon Morales informa sobre la integración de la comisión que estudiará el proyecto de ley "Creación del Registro de Delincuentes de Personas que han cometido delitos y contravenciones contra menores de edad (Ley Katia y Osvaldo)". Expediente N.º 15.348, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

Lic. Marlon Morales, Coordinador; Lic. Roxana Figueroa, Prof. Vilma Permude, M.Sc. Victoria González y la M.Sc. Carmen Ma. Romero.

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establecen los Reglamentos de gastos de via-

je y transporte para funcionarios públicos (Art. 34), y el de Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ratifica las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

**ACUERDO FIRME.** (Ver cuadro en la página 9)

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario conoce una solicitud de la Dirección CU-D-03-10-556 para que ratifique la integración de la Comisión Especial, que estudió el proyecto de ley para el financiamiento de la Unidad de capacitación documentación y extensión de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica. Expediente 15.266.

Por lo tanto, el Consejo Universitario **ACUERDA** ratificar la integración de la Comisión Especial conformada por el doctor Manuel Zeledón G., Coordinador, M.Sc. Margarita Mesequer Q., Miembro del Consejo Universitario; doctor Renán Agüero A., Decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias; licenciada María Eugenia Briceño, Directora del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información; M.Sc. Floribeth Viquez R., Directora del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos; doctor Rafael Salas C., Director del Centro de Investigaciones Agronómicas; doctor Luis Felipe Arauz C., Director, Escuela de Agronomía; licenciada Marta Bustamante M., Vicedecana de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-03-44 presentado por la Comisión Especial, ratificada por acuerdo N.º 4 de la presente sesión, sobre el criterio de la Universidad de Costa Rica, en relación con el proyecto de ley para el financiamiento de la Unidad de capacitación documentación y extensión de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica. Expediente 15.266.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El diputado Guido Vega Molina, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, envía a la Universidad de Costa Rica el proyecto *Ley para el financiamiento de la Unidad de capacitación documentación y extensión de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica*. Expediente 15.266.
2. El Rector eleva al Consejo Universitario el proyecto de ley para que se realice el trámite correspondiente (R-3986-2003 del 24 de julio de 2003).
3. La Constitución Política de la República de Costa Rica establece, en el artículo 88, lo siguiente:

*Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.*

4. A criterio de la Contraloría Universitaria, en el presente proyecto de ley existen aspectos que inciden, de manera directa, sobre la organización de la Universidad de Costa Rica; asimismo, sobre la estructura organizativa de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias. Por su parte, la Oficina Jurídica indica que si bien lo anterior no implica desde el punto de vista sustantivo lesiones a los intereses universitarios, sí viene a constituir un acto formal de afectación a la autonomía universitaria.
5. Las actividades que el proyecto de ley pretende que la Unidad de Capacitación, Documentación y Extensión (UCADE) de la Universidad de Costa Rica desarrolle, impactarán positivamente en los sectores agropecuario y agroindustrial de nuestro país.

#### **ACUERDA:**

1. Comunicar al diputado Guido Vega Molina, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica, luego de una detallada revisión del proyecto encontró que, si bien comparte plenamente los fines y propósitos de la iniciativa, en su versión actual ésta contiene elementos que afectarían la autonomía especial que otorga la Constitución Política a la Universidad de Costa Rica.
2. Entregar a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa una propuesta alternativa de proyecto de ley preparada por la Universidad de Costa Rica y que armoniza el proyecto con las leyes vigentes de nuestro país, para que se considere en la eventual continuación del trámite legislativo a esta importante iniciativa de apoyo a los sectores involucrados en la producción agrícola y su industrialización. Esta propuesta es la siguiente:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA  
REPÚBLICA DE COSTA RICA, DECRETA:  
LEY PARA EL APOYO DE LA UNIDAD DE  
CAPACITACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y  
EXTENSIÓN (UCADE) DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS AGROALIMENTARIAS DE LA  
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

Artículo 1° - Objeto: La presente ley tendrá por objeto declarar de interés público a la Unidad de Capacitación, Documentación y Extensión (UCADE) y los fines que la Universidad de Costa Rica, en ejercicio de su autonomía universitaria determine para esta unidad, con el propósito de fortalecer el desarrollo de los sectores agropecuario y agroindustrial del país.

Artículo 2° - Fines: El Estado promoverá, estimulará y apoyará, en los términos de la presente Ley, la gestión de la UCADE, del Instituto de Investigaciones Agrícolas de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica, a efecto de que los sectores involucrados en la producción agropecuaria y agroindustrial del país dispongan de un medio eficaz y eficiente de capacitación, documentación, información y extensión.

Artículo 3° - Financiamiento: Para el cumplimiento de los fines del artículo anterior, el Estado apoyará la financiación de la UCADE con base en los siguientes mecanismos:

1. Durante el primer año, a partir de la promulgación de la presente Ley, la Universidad de Costa Rica recibirá una transferencia de recursos del Programa de Reconversión Productiva por la suma de un millón seiscientos cincuenta mil dólares (US\$1.65 millones) para la construcción y el equipamiento de las instalaciones de la UCADE.
2. Durante el segundo año, la Universidad de Costa Rica recibirá una transferencia de los recursos del Programa de Reconversión Productiva, equivalente a dos millones de dólares (US\$2 millones), para establecer un fideicomiso, cuyos intereses serán depositados en un fondo restringido de la Universidad a nombre de la UCADE, los cuales se utilizarán para cubrir sus gastos operativos. Estos recursos serán complementarios a los que genere la UCADE. Para el manejo de sus operaciones financieras con los recursos provenientes del fideicomiso, la UCADE se regirá por los principios establecidos en la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Contratación Administrativa y la Ley General de Control Interno, así como las normas de ejecución presupuestaria de la Universidad de Costa Rica.

Artículo 4° - Recursos complementarios: Las instituciones del Estado, las instituciones descentralizadas y las municipalidades estarán autorizadas para brindar aportes financieros, materiales y de recursos humanos, para que, junto con los fondos provenientes del fideicomiso y los recursos que la Universidad de Costa Rica asigne a la UCADE, se desarrollen las siguientes actividades:

1. Establecer una plataforma de información que permita un acceso ágil y eficiente a todos los sectores involucrados con la actividad agropecuaria y agroindustrial del país, mediante acciones que permitan:
  - a) Desarrollar una red de información con cobertura nacional que permita estimular y facilitar el intercambio de información y constituirse en un enlace efectivo entre generadores y usuarios de información relacionada con las ciencias agroalimentarias y sus aplicaciones.
  - b) Desarrollar bases de datos científicas y tecnológicas necesarias para apoyar a los distintos actores

del sector agroalimentario y agroindustrial, con información tanto nacional como externa.

- c) Contribuir, por medio de la cooperación técnica y científica nacional e internacional, con el desarrollo y adopción de tecnología moderna, para la obtención y aplicación práctica de la información al servicio del productor, ofreciendo la capacitación requerida para la introducción de sistemas modernos de acceso a la información.
  - d) Fomentar el uso de tecnología de información aplicada a las actividades agroalimentarias, que apoye la toma de decisiones y el establecimiento de nuevas empresas.
2. Promover la utilización de tecnología de punta, a efecto de motivar el cambio tecnológico, la incorporación a los mercados internacionales y el fortalecimiento del nivel de vida de los productores nacionales.
  3. Desarrollar las estrategias de transferencia de la tecnología, que atiendan las necesidades específicas de las diferentes actividades productivas.
  4. Ayudar a los productores nacionales a evaluar y satisfacer sus necesidades de información y asesoría, en coordinación con los otros entes nacionales e internacionales.
  5. Identificar posibles fuentes de recursos y asesoría científica para apoyar la ejecución de los programas o proyectos de UCADE, a efecto de coadyuvar con esta en el cumplimiento de sus fines.
  6. Cualquier otra actividad inherente a los fines expresados en el artículo N.º 2 de la presente Ley.

**ACUERDO FIRME.**

**Dr. Víctor Sánchez Corrales**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

# VIÁTICOS

Sesión N° 4842 artículo 3  
Miércoles 29 de octubre de 2003

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría en Régimen Académico	País destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
<b>Conde Salas, Antonio</b> Facultad de Odontología	Técnico Especializado 2	Miami Florida, Estados Unidos	31 de octubre al 2 de noviembre	Capacitación en tecnología de multimedia <i>Se capacitará en tecnología de multimedia y la Fundación Pierre Fauchard donará equipo para apoyo de la docencia y la investigación de la Facultad</i>	\$410 Viáticos	\$345 Pasaje Fundación Pierre Fauchard \$300 Inscripción (exonerado) Fundación Pierre Fauchard \$45 Gastos de salida Aporte personal
<b>Macaya Trejos, Gabriel (1)</b> Rectoría	Rector	Bruxelles, Bélgica	2 al 7 de noviembre	Coloquio "Les relations entre l'Europe et la région Mexique-Amérique centrale-Caraïbes: l'Université comme pôle de développement" <i>Asistirá en calidad de orador</i>	\$1090 Viáticos y gastos de salida	
<b>Rojas Rodríguez, Yolanda</b> Doctorado en Educación	Directora	Santo Domingo, República Dominicana	6 al 8 de noviembre	Asamblea General de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) <i>Recibirá una Mención de Honor obtenida por el Doctorado en Educación, por participar en la Segunda Convocatoria del Premio a la Calidad del Posgrado en Iberoamérica</i>	\$1081,90 Pasaje, viáticos y gastos de salida	
<b>Vargas Castillo, Carlos (1)</b> Escuela de Ciencias de la Computación e Informática	Asociado	Chillán, Chile	2 al 9 de noviembre	Jornadas Chilenas de Computación 2003 y V Congreso de Educación Superior en Computación <i>Presentará la ponencia "Paradigmas para evaluar el software educativo", participará en talleres y conferencias</i>		\$1704,80 Pasaje y viáticos Curso Especial #019 Posgrado en Computación
<b>Castro Fernández, Pedro Luis</b> LANAMME	Interino (1 y 2)	Quito, Ecuador	9 al 16 de noviembre	XII Congreso Ibero-Latinoamericano del Asfalto (C.I.L.A.) <i>Expondrá cinco ponencias referentes a proyectos de investigación en Ingeniería de Pavimentos, proyectarán internacionalmente al LANAMME y a la Universidad de Costa Rica, además se hará la valoración de avances en Ingeniería de Pavimentos en Latinoamérica y se buscarán contactos para futuras alianzas de investigación</i>	\$500 Viáticos	\$150 Complemento de viáticos Aporte personal \$1050 Pasaje y complemento de viáticos Fondo Restringido #312
<b>Loría Salazar, Luis Guillermo</b> LANAMME	Interino (1 y 2)	Quito, Ecuador	9 al 16 de noviembre	XII Congreso Ibero-Latinoamericano del Asfalto (C.I.L.A.) <i>Expondrá cinco ponencias referentes a proyectos de investigación en Ingeniería de Pavimentos, proyectarán internacionalmente al LANAMME y a la Universidad de Costa Rica, además se hará la valoración de avances en Ingeniería de Pavimentos en Latinoamérica y se buscarán contactos para futuras alianzas de investigación</i>		\$373 Inscripción Aporte personal \$1484,15 Pasaje y viáticos Fondo Restringido #312

# VIÁTICOS

Sesión N° 4842 artículo 3  
Miércoles 29 de octubre de 2003

Continuación

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría en Régimen Académico	País destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
<b>Ramírez Castro, Laura</b> LANAMME	Profesional 1 (2)	Quito, Ecuador	9 al 16 de noviembre	XII Congreso Ibero-Latinoamericano del Asfalto (C.I.L.A.)  <i>Expondrá cinco ponencias referentes a proyectos de investigación en Ingeniería de Pavimentos, proyectarán internacionalmente al LANAMME y a la Universidad de Costa Rica, además se hará la valoración de avances en Ingeniería de Pavimentos en Latinoamérica y se buscarán contactos para futuras alianzas de investigación</i>		\$373 Inscripción Aporte personal \$1484,15 Pasaje y viáticos Fondo Restringido #312
<b>Arce Jiménez, Mario</b> LANAMME	Asociado (1)	Quito, Ecuador	9 al 16 de noviembre	XII Congreso Ibero-Latinoamericano del Asfalto (C.I.L.A.)  <i>Expondrá cinco ponencias referentes a proyectos de investigación en Ingeniería de Pavimentos, proyectarán internacionalmente al LANAMME y a la Universidad de Costa Rica, además se hará la valoración de avances en Ingeniería de Pavimentos en Latinoamérica y se buscarán contactos para futuras alianzas de investigación</i>		\$674,15 Pasaje e complemento de inscripción Aporte personal \$1140 Viáticos e inscripción Fondo Restringido #312
<b>Rosales Rodríguez, Luis Rodrigo</b> Escuela de Zootecnia	Director	Managua, Nicaragua Tegucigalpa, Honduras	17 al 22 de noviembre	Gira con estudiantes de Zootecnia	\$500 Complemento de viáticos	\$600 Viáticos Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Nicaragua

- (1) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.
- (2) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.



# VIÁTICOS

Sesión N° 4843 artículo 3  
Martes 4 de noviembre de 2003

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría en Régimen Académico	País destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
<b>Murillo Cordero, Luis Fernando</b>  Facultad de Odontología	Asociado	Porto Alegre, Brasil	9 al 16 de noviembre	XII Semana Académica del Curso de Odontología de la Universidad Luterana de Brasil  <i>Expondrá las charlas “Filosofía y Tecnología en la Odontología” y “Diferentes métodos restauradores y las filosofías que los justifican”</i>	\$500 Complemento de viáticos	\$1.300 Pasaje Universidad Luterana de Brasil  \$1.000 Viáticos Aporte personal
<b>Macaya Trejos, Gabriel</b>  Rectoría	Rector (1)	Panamá, Panamá	17 al 18 de noviembre	LXX Sesión Ordinaria CSUCA (2)  <i>Participará como miembro de CSUCA</i>	\$1.006 Pasaje, viáticos y gastos de salida	
<b>García Soto, Rónald</b>  Facultad de Ciencias Económicas	Decano (1 y 3)	Guayaquil, Ecuador	19 al 23 de noviembre	Foro Internacional sobre el tema “El ALCA y el Futuro de América Latina y el Caribe”  <i>Presentará la ponencia “Oportunidades y riesgos del TLC de las Américas (ALCA) y del TLC con los EE.UU. (CAFTA): El caso de Costa Rica”</i>	\$65 Complemento de viáticos	\$290 Viáticos Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Guayaquil  Pasaje (sin cuantificar) Universidad de Guayaquil

- (1) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.
- (2) Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA).
- (3) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de un 1/4 de tiempo en propiedad.

## RESOLUCIÓN 7424-2003

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico, el acuerdo de la sesión celebrada el 31 de octubre del 2003 de la Asamblea de la Escuela de Filología, Lenguística y Literatura, y por solicitud de la Dirección de esa Unidad Académica (oficio FL-635-03), procede a dejar sin efecto los términos de la Resolución 6341-97 y su adición de fecha 8 de julio de 1997.

Rige a partir de la fecha de emisión de esta resolución.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 13 de noviembre del 2003.*

## RESOLUCIÓN 7426-2003

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Ingeniería Topográfica (sesión 57-2002 del 28 de junio del 2002), y el conocimiento del decano de la Facultad de Ingeniería, autoriza lo siguiente:

1. Eliminación del Diplomado en Topografía.

La Escuela de Ingeniería Topográfica, ha asumido la propuesta originada en el Consejo Universitario en su sesión 4567, artículo 8, puntos 2 y 3, del 23 de agosto del 2000. Tal y como se indica en el oficio EIT-10-2003. Con base en lo anterior, la Vicerrectoría de Docencia emitió la resolución VD-R-7292-2003; en donde se indica la eliminación a partir del I ciclo del 2004, la salida lateral al Diplomado de la carrera de Bachillerato en Ingeniería Topográfica (código 420903).

2. Modificaciones al plan de estudios del Bachillerato en Ingeniería Topográfica:

2.1 Cambio de ciclo:

Sigla: FS-0310  
 Nombre: Física general II  
 Créditos: 3  
 Horas: 4 teoría  
 Requisitos: FS-0210, FS-0211, MA-1002 o MA-0350 o MA-2210  
 Correquisitos: FS-0311  
 Ciclo: V  
 Clasificación: Mixto

Sigla: FS-0311  
 Nombre: Laboratorio de física general II  
 Créditos: 1  
 Horas: 3 laboratorio  
 Requisitos: FS-0210, FS-0211  
 Correquisitos: FS-0310  
 Ciclo: V  
 Clasificación: Mixto

Sigla: IT-3002  
 Nombre: Elementos de hidrología  
 Créditos: 3  
 Horas: 3 teoría  
 Requisitos: MA-1001  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: V  
 Clasificación: Propio

Sigla: MA-1002  
 Nombre: Cálculo II  
 Créditos: 4  
 Horas: 5 teoría  
 Requisitos: MA-1001  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: IV  
 Clasificación: Servicio

Sigla: MA-2210  
 Nombre: Ecuaciones diferenciales aplicadas  
 Créditos: 3  
 Horas: 5 teoría  
 Requisitos: MA-1001 o MA-0230 o MA-0225 o MA-1210  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: VI  
 Clasificación: Servicio

Sigla: CI-0202  
 Nombre: Principios de informática  
 Créditos: 4  
 Horas: 4 teoría  
 Requisitos: MA-1001 o MA-0205 o MA-0225 o MA-0230  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: VI  
 Clasificación: Servicio

Sigla: G-0114  
 Nombre: Geología para topógrafos  
 Créditos: 3  
 Horas: 2 teoría, 3 práctica  
 Requisitos: Ninguno  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: III  
 Clasificación: Servicio

2.2 Cambio de ciclo y requisitos:

Sigla: IT-4003  
 Nombre: Hidrometría  
 Créditos: 3  
 Horas: 3 teoría, 4 práctica  
 Requisitos: IT-3002  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: VI  
 Clasificación: Propio

Sigla: IT-5001  
Nombre: Fotogrametría y fotointerpretación básica  
Créditos: 3  
Horas: 6 teoría  
Requisitos: IT-5003  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VI  
Clasificación: Propio

Sigla: IT-5002  
Nombre: Urbanismo  
Créditos: 4  
Horas: 6 teoría  
Requisitos: IT-5004  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VII  
Clasificación: Propio

Sigla: IT-5003  
Nombre: Errores y ajustes geodésicos  
Créditos: 3  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: IT-4002, IT-3005  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: V  
Clasificación: Propio

Sigla: IT-6002  
Nombre: Fotogrametría y fotointerpretación aplicada  
Créditos: 3  
Horas: 5 teoría  
Requisitos: IT-5001, IT-5004  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VII  
Clasificación: Propio

Sigla: IT-6003  
Nombre: Ingeniería municipal  
Créditos: 3  
Horas: 3 teoría, 3 práctica  
Requisitos: IT-5002, IT-6002  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VIII  
Clasificación: Propio

2.3 Cambio de ciclo y requisitos e inclusión de correquisitos:

Sigla: IT-4002  
Nombre: Principios de geodesia  
Créditos: 3  
Horas: 5 teoría  
Requisitos: IT-2003  
Correquisitos: IT-3005  
Ciclo: IV  
Clasificación: Propio

2.4 Cambio de requisitos:

Sigla: IT-4005  
Nombre: Replanteo topográfico y construcción de vías  
Créditos: 3  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: IT-3005, IT-3006, IT-4004  
Correquisitos: IT-4006  
Ciclo: V  
Clasificación: Propio

Sigla: IT-5004  
Nombre: Ingeniería del terreno  
Créditos: 3  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: IT-4005, IT-4006, IT-5003  
Correquisitos: IT-5005  
Ciclo: VI  
Clasificación: Propio

Sigla: IT-5007  
Nombre: Administración para ingeniería topográfica  
Créditos: 3  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: MA-2210, IT-4003  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VII  
Clasificación: Propio

Sigla: IT-6001  
Nombre: Avalúo y peritaje de bienes  
Créditos: 3  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: IT-5007  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VIII  
Clasificación: Propio

Sigla: IT-6004  
Nombre: Diseño topográfico de urbanizaciones  
Créditos: 4  
Horas: 3 teoría, 3 práctica  
Requisitos: IT-5002, IT-5006  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VIII  
Clasificación: Propio

Sigla: IT-5006  
Nombre: Control de obras e instrumentación  
Créditos: 3  
Horas: 2 teoría, 1 laboratorio  
Requisitos: IT-4003, IT-5004  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VII  
Clasificación: Propio

3. Apertura de la Licenciatura en Ingeniería Topográfica:  
Cursos del noveno ciclo

Sigla: IT-7000  
Nombre: Métodos y técnicas de investigación I  
Créditos: 1  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IX  
Clasificación: Propio

Sigla: IT-7001  
Nombre: Aplicación de sistemas CAD  
Créditos: 4  
Horas: 3 teoría, 3 práctica  
Requisitos: IT-6004, FS-0312  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IX  
Clasificación: Propio

Sigla: IT-7002  
Nombre: Hidrología subterránea  
Créditos: 3  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: IT-6004  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IX  
Clasificación: Propio

Sigla: IT-7003  
Nombre: Sistemas de información territorial y geográfica  
Créditos: 4  
Horas: 3 teoría, 3 práctica  
Requisitos: IT-6003, XS-0217  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IX  
Clasificación: Propio

Sigla: IT-7004  
Nombre: Legislación aplicada  
Créditos: 3  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: IT-6001  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IX  
Clasificación: Propio

Sigla: IT-7005  
Nombre: Catastro municipal  
Créditos: 3  
Horas: 2 teoría, 3 práctica  
Requisitos: IT-6003  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IX  
Clasificación: Propio

Cursos del décimo ciclo

Sigla: IT-8000  
Nombre: Métodos y técnicas de investigación II

Créditos: 1  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: IT-7000  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: X  
Clasificación: Propio

Sigla: IT-8001  
Nombre: Sistemas de posicionamiento global (GPS)  
Créditos: 4  
Horas: 3 teoría, 3 práctica  
Requisitos: IT-7001  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: X  
Clasificación: Propio

Sigla: IT-8002  
Nombre: Taller de óptica aplicada  
Créditos: 3  
Horas: 2 teoría, 3 práctica  
Requisitos: IT-7002  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: X  
Clasificación: Propio

Sigla: IT-8003  
Nombre: Fotogrametría digital  
Créditos: 4  
Horas: 3 teoría, 3 práctica  
Requisitos: IT-7003  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: X  
Clasificación: Propio

Sigla: IT-8004  
Nombre: Metodologías de avalúos de terrenos y edificaciones  
Créditos: 3  
Horas: 3 teoría y 1 laboratorio  
Requisitos: IT-7005  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: X  
Clasificación: Propio

Sigla: IT-8005  
Nombre: Geodesia superior  
Créditos: 3  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: IT-7005  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: X  
Clasificación: Propio

4. Cambio en el total de créditos del plan de estudios:

El plan en su grado de Bachillerato cuenta con 138 créditos, ahora con la ampliación al grado de Licenciatura (IX y X ciclos) el total general de créditos aumenta a 174, debido a los 36 créditos adicionales de la Licenciatura.

5. Asignación de código al Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Topográfica (420904)

Se adjunta la estructura de cursos correspondiente. (\*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre sus planes de estudios, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las modificaciones al plan de estudios del Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Topográfica no tienen implicaciones presupuestarias adicionales.

Rige a partir del primer ciclo del 2004.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 14 de noviembre del 2003.*

### RESOLUCIÓN 7428-2003

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de la Facultad de Odontología (sesión 4-03, celebrada el 24 de junio del 2003), y los oficios DO-539-03 y DO-667-03, autoriza las siguientes modificaciones al plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Odontología:

1. Cambio de ciclos de los cursos:

Sigla: MN-0220  
Nombre: Anatomía macroscópica  
Créditos: 4  
Horas: 2 teoría, 3 práctica  
Requisitos: B-0106, B-0107  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: II  
Clasificación: Servicio

Sigla: XS-0215  
Nombre: Estadística para biociencias  
Créditos: 4  
Horas: 3 teoría, 2 práctica  
Requisitos: MA-0225 o MA-1210 o MA-1001  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: III  
Clasificación: Servicio

2. Inclusión de requisitos a los cursos:

Sigla: MN-0116  
Nombre: Histología  
Créditos: 4  
Horas: 5 teoría  
Requisitos: MN-0220  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: III  
Clasificación: Servicio

Sigla: O-0441  
Nombre: Epidemiología y ecología de la placa dental  
Créditos: 2  
Horas: 2 teoría y 4 laboratorio  
Requisitos: XS-0215, O-2000

Correquisitos: MQ-0310, MB-1004

Ciclo: IV

Clasificación: Propio

3. Inclusión de correquisitos a los siguientes cursos:

Sigla: O-5015  
Nombre: Epidemiología, ecología y atención de la caries dental

Créditos: 2  
Horas: 2 teoría y 3 laboratorio  
Requisitos: O-0441  
Correquisitos: O-0212  
Ciclo: V  
Clasificación: Propio

Sigla: O-0539  
Nombre: Clínica de ciencias diagnósticas y quirúrgicas I  
Créditos: 4  
Horas: 2 teoría y 10 práctica  
Requisitos: O-0214, O-5009  
Correquisitos: O-5001, O-5008, MT-0228, O-0540, O-0541  
Ciclo: IX  
Clasificación: Propio

Sigla: O-0540  
Nombre: Clínica de odontología infantil y ortodoncia I  
Créditos: 1  
Horas: 3 práctica  
Requisitos: O-4026, O-4025, O-4009, O-0445  
Correquisitos: MT-0228, O-0539, O-0541  
Ciclo: IX  
Clasificación: Propio

Sigla: O-0541  
Nombre: Clínica de ciencias restaurativas I  
Créditos: 5  
Horas: 3 teoría y 12 práctica  
Requisitos: O-0436  
Correquisitos: MT-0228, O-0539, O-0540  
Ciclo: IX  
Clasificación: Propio

Sigla: O-0542  
Nombre: Clínica de ciencias diagnósticas y quirúrgicas II  
Créditos: 4  
Horas: 2 teoría y 11 práctica  
Requisitos: O-0539  
Correquisitos: O-0543, O-0544  
Ciclo: X  
Clasificación: Propio

Sigla: O-0543  
Nombre: Clínica de odontología infantil y ortodoncia II  
Créditos: 1

Horas: 3 práctica  
Requisitos: O-0540  
Correquisitos: O-0542, O-0544  
Ciclo: X  
Clasificación: Propio

Sigla: O-0544  
Nombre: Clínica de ciencias restaurativas II  
Créditos: 5  
Horas: 3 teoría y 12 práctica  
Requisitos: O-0541  
Correquisitos: O-0542, O-0543  
Ciclo: X  
Clasificación: Propio

4. Inclusión de requisito y eliminación de correquisitos del curso MF-1000 Fisiología humana:

Sigla: MF-1000  
Nombre: Fisiología humana  
Créditos: 6  
Horas: 6 teoría y 4 laboratorio  
Requisitos: MQ-0310  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: V  
Clasificación: Propio

5. Eliminación de un requisito e inclusión de otro requisito y correquisito del curso O-4001 Clínica de exodoncia I:

Sigla: O-4001  
Nombre: Clínica de exodoncia I  
Créditos: 1  
Horas: 2 práctica  
Requisitos: O-3016, O-0213  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VII  
Clasificación: Propio

6. Inclusión de requisitos y correquisito al curso O-6010 Clínica integral:

Sigla: O-6010  
Nombre: Clínica integral  
Créditos: 4  
Horas: 12 práctica  
Requisitos: O-0544, O-0542, O-0543  
Correquisitos: O-0636, O-6011  
Ciclo: VI año, ciclo A  
Clasificación: Propio

7. Inclusión de requisito al curso O-0212 Introducción a las ciencias diagnósticas y quirúrgicas:

Sigla: O-0212  
Nombre: Introducción a las ciencias diagnósticas y quirúrgicas  
Créditos: 5  
Horas: 8 teoría, 2 laboratorio  
Requisitos: MB-1004, MN-0100, O-3009, O-3013

Correquisitos: O-5015, MF-1000  
Ciclo: V  
Clasificación: Propio

8. Eliminación de requisitos de los siguientes cursos:

Sigla: O-4006  
Nombre: Desórdenes temporomandibulares  
Créditos: 1  
Horas: 1 teoría, 2 práctica  
Requisitos: O-0212  
Correquisitos: O-0213  
Ciclo: VI  
Clasificación: Propio

Sigla: O-0213  
Nombre: Patología oral  
Créditos: 2  
Horas: 4 teoría  
Requisitos: O-0212  
Correquisitos: O-4006, O-3002  
Ciclo: VI  
Clasificación: Propio

Sigla: O-3016  
Nombre: Exodoncia  
Créditos: 1  
Horas: 2 teoría  
Requisitos: O-0212, O-3015  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VI  
Clasificación: Propio

Sigla: O-0360  
Nombre: Ciencias restaurativas I  
Créditos: 7  
Horas: 3 teoría, 3 práctica y 10 laboratorio  
Requisitos: O-0212, O-5015, O-0440  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: VI  
Clasificación: Propio

Sigla: O-3002  
Nombre: Crecimiento facial y desarrollo de la oclusión  
Créditos: 1  
Horas: 2 teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: O-0213  
Ciclo: VI  
Clasificación: Propio

Sigla: O-4004  
Nombre: Endodoncia I  
Créditos: 1  
Horas: 1 teoría, 2 práctica  
Requisitos: O-0212  
Correquisitos: O-0213  
Ciclo: VI  
Clasificación: Propio

9. Eliminación de correquisitos del curso:

Sigla: O-4005  
Nombre: Endodoncia II  
Créditos: 1  
Horas: 1 teoría, 1 laboratorio  
Requisitos: O-0213, O-4004  
Correquisitos: O-0444  
Ciclo: VII  
Clasificación: Propio

Se adjunta la estructura de cursos actualizada del plan de estudio de Licenciatura en Odontología. (\*)

Se debe respetar el derecho que sobre el plan de estudio tiene el estudiantado.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del primer ciclo del 2004.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 19 de noviembre del 2003.*

### RESOLUCIÓN 7431-2003

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Historia, sesión N. 2-03, del 28 de mayo del 2003 y el conocimiento de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, autoriza la creación de la Licenciatura en Archivística integrada por los siguientes cursos:

Sigla: HA-2500  
Nombre: Gestión archivística avanzada  
Créditos: 3  
Horas: 2 Teoría, 1 Práctica  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IX  
Clasificación: Propio

Sigla: HA-2501  
Nombre: Las instituciones costarricenses y los archivos  
Créditos: 3  
Horas: 3 Teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IX  
Clasificación: Propio

Sigla: HA-2503  
Nombre: Formulación y Evaluación de Proyectos  
Créditos: 3  
Horas: 3 Práctica  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IX  
Clasificación: Propio

Sigla: HA-2505  
Nombre: Negociación y aseguramiento en la calidad de la gestión de la información  
Créditos: 3  
Horas: 1 Teoría, 2 Práctica  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IX  
Clasificación: Propio

Sigla: HA-2507  
Nombre: Temas y problemas para la investigación archivística  
Créditos: 3  
Horas: 2 Teoría, 1 Práctica  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IX  
Clasificación: Propio

Sigla: HA-2502  
Nombre: Modelos y gestión del conocimiento organizacional  
Créditos: 3  
Horas: 2 Teoría, 1 Práctica  
Requisitos: HA-2501  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: X  
Clasificación: Propio

Sigla: HA-2504  
Nombre: Taller de Graduación  
Créditos: 3  
Horas: 3 Práctica  
Requisitos: HA-2503, HA-2507  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: X  
Clasificación: Propio

Sigla: HA-2506  
Nombre: Sistemas de gestión de bases de datos  
Créditos: 3  
Horas: 3 Laboratorio  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: X  
Clasificación: Propio

Sigla: HA-2508  
Nombre: Seminario de temas archivísticos  
Créditos: 3  
Horas: 3 Teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: X  
Clasificación: Propio

Sigla: LM-1032  
Nombre: Inglés Intensivo II

Créditos: 4  
Horas: 6 Teoría  
Requisitos: LM-1004 o LM-1030  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: X  
Clasificación: Servicio

Se incluye la estructura y el diagrama del plan de estudios. (\*)  
La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil y las recomendaciones planteadas por el Centro de Evaluación Académica. La creación de la Licenciatura en Archivística no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del primer ciclo del 2004.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 24 de noviembre del 2003.*

**Dr. Ramiro Barrantes Mesén**  
**Vicerrector de Docencia**

*(\*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia.*